



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

Escritura No.

0000001

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

REFORMA AL OBJETO SOCIAL

QUE OTORGA

COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA

CIA. LTDA REPRESENTADO POR

WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 3 Copias

ra

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes ocho (8) de julio del año dos mil ocho, ante mí, DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO, comparece el señor WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA, casado, a nombre y representación de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, según

consta del nombramiento que se adjunta como documento

habilitante. El compareciente declara ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente capaz ante la ley para contratar y obligarse, a

quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía cuyo número se anota al final de este instrumento y

copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a este

instrumento; libre y voluntariamente me pide que eleve a escritura

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

1 pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor
2 literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
3 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una reforma al
4 Objeto Social, de la Compañía de Seguridad Privada Guerra Ocaña
5 Cia. Ltda, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.-
6 Compareciente.- Comparece a la celebración de la presente
7 escritura el señor WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA, a
8 nombre y representación de la Compañía de Seguridad Privada
9 Guerra Ocaña Cia. Ltda, en su calidad de Gerente según consta
10 del nombramiento que se adjunta, el compareciente declara se
11 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta
12 ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.
13 SEGUNDA.- Antecedentes.- La Compañía de Seguridad Privada
14 Guerra Ocaña Cia. Ltda, Constituida legalmente mediante escritura
15 pública del Catorce de octubre de mil novecientos noventa y siete,
16 ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui Notario noveno del
17 Cantón Quito y registrada en el Registro Mercantil del cantón con
18 numero dos mil seiscientos ochenta y dos del Registro Mercantil,
19 tomo ciento veinte ocho, Quito a veinte y siete de octubre de mil
20 novecientos noventa y siete. TERCERA.- En la reforma al Objeto
21 Social, El Artículo Cuarto dirá.- La Compañía tiene como objeto
22 exclusivo: a) La actividad complementaria de vigilancia -
23 seguridad.- b) La Ley de vigilancia y seguridad privada en el
24 Artículo ocho dice: Las Compañías de seguridad privada tendrán
25 por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito,
26 vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas,
27 instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores,
28 investigación; seguridad en medios de transporte privado de

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento

y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el

uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y

transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las

actividades señaladas en su objeto social, las Compañías de

vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que

sean conexas y relacionadas al mismo. Usted señor Notario se

servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta

validez de esta clase actos." HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada

por el DOCTOR LEOPOLDO QUEZADA QUEZADA, abogado

con matrícula profesional número nueve mil doscientos setenta

y tres del Colegio de Abogados del Pichincha, la misma que queda

elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes. Para

el otorgamiento de la presente escritura se observaron y se

cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que

les fue el presente instrumento íntegramente a los comparecientes,

por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando

su conformidad, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual

doy fe.-

19

Dr. H. Vallejo Delgado

Quito - Ecuador

21

WITHMAN RODOLFO DIAZ OCAÑA

22

C.C. 170598352-4

23

El Notario (firmado).- Doctor Héctor Vallejo Delgado.-

24

Documentos Habilitantes.

25

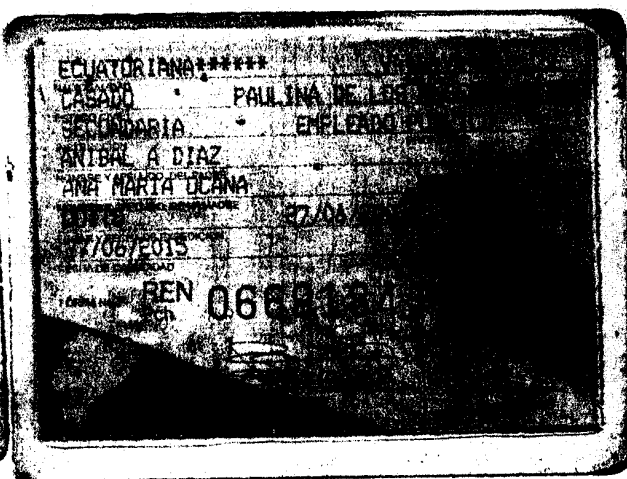
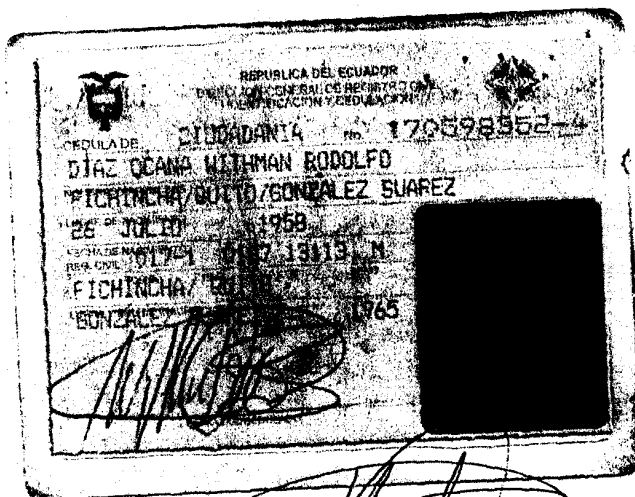
26

27

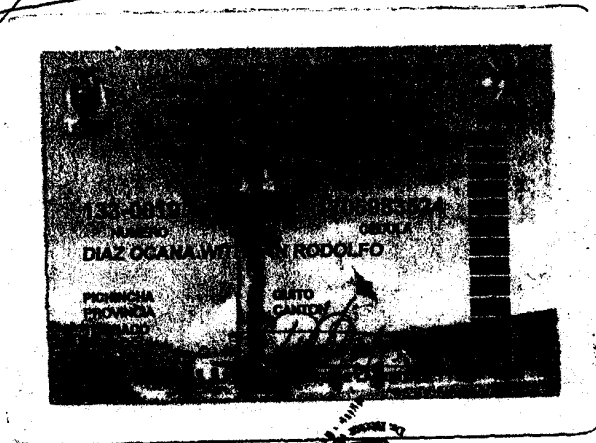
28

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



[Handwritten signature] C.J. 170598352-4



Quito, a
Razon: CERTIFICO y doy fe que el
documento que antecede es FIEL COPIA
DEL ORIGINAL que exhibido se desliza
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35

[Handwritten signature]

- 8 JUL 2008



Guerra Seguridad Privada Cía. Ltda.

- PROTECCION A EJECUTIVOS
- MONITORIO 24 HORAS
- TRANSPORTE DE VALORES
- GUARDIA PRIVADA
- INVESTIGACIONES

Quito, 17 de agosto de 2007

Licenciado
WITHMAN DIAZ OCAÑA
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumpla con informarle que el 17 de agosto del año en curso, por Resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad Privada **GUERRA OCAÑA CIA. LTDA.**, conformada por el señor Presidente General ® Raúl Guerra, el señor Gerente Licenciado Withman Díaz, el señor Vicepresidente Licenciado Germán Barragán y la señora Secretaria Doctora Paulina Ortega.

Compañía constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de octubre de 1997, ante el Dr. Gustavo Flores Uscátegui Notario noveno del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de octubre de 1997; el 17 de agosto del 2007 se resolvió por unanimidad, reelegir a Usted en las funciones de **GERENTE** de la Compañía y consecuentemente Representante Legal de la misma, por el período de cinco años, de conformidad con el estatuto social.

En tal virtud, en mi calidad de Presidente de la Compañía le deseo todos los éxitos en las funciones encomendadas.

Atentamente,

Gral. ® Raúl Egberto Guerra Ocaña
CI.: 170067585 - 1
PRESIDENTE



Acepto en Quito, el 20 de agosto del 2007 el cargo de **GERENTE** de la Compañía y prometo desempeñar de conformidad con la Ley y los Estatutos.

Lc. Withman/Rodolfo Díaz Ocaña
CI.: 170598352 - 4

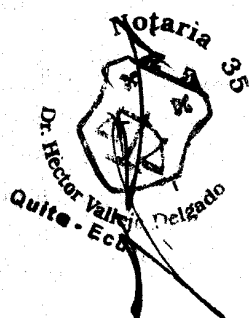
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **8746** del Registro
de Nombramientos Tomo No. **138**
Quito, a **22 AGO. 2007**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Caybar Secaira
Dr. Raúl Caybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIAL DE
LA EMPRESA, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD GUERRA OCAÑA CIA LIMITADA;
REALIZADA EL CUATRO DE JUNIA DEL 2008.

En el distrito metropolitano de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la parroquia de Tumbaco Av. Oswaldo Guayasamín y Gaspar de Carvajal, ED. ITAIPU Of. 02; Hoy día miércoles 4 de julio del 2008, siendo a las catorce horas se da inicio a la junta general de socios.

Dirige la junta el presidente Sr. General (R) RAÚL EGBERTO GUERRA OCAÑA y actúa de secretario el Gerente Sr. Licenciado WITHMAN RODOLFO DIAS OCAÑA.

Concurren por sus propios derechos los siguientes socios: Withman Rodolfo Díaz Ocaña, Raúl Egberto Guerra Ocaña y German Vicente Barragán Cajas, Quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana. Además se indican que todas y cada una de las particiones tienen un valor nominal de un dólar de Norte América.

Por lo expuesto está presente el 100 por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en una junta universal de acuerdo a lo expuesto en la ley de compañías y aprueban tratar el siguiente orden del día:

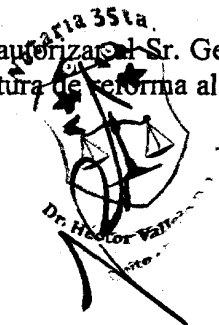
Reforma al Objeto Social de la Compañía de Seguridad Guerra Ocaña:

Referente a este punto del orden del día el socio Raúl Egberto Guerra Ocaña mociona que una vez conocido la resolución del Ministerio del Trabajo, en el cual todas las compañías de seguridad dejan de ser tercerizadoras, por lo tanto tienen que reformar su Objeto social a empresas de servicios complementarios, dando cumplimiento a la ley del Mandato 8. Esta moción es apoyada por el socio German Vicente Barragán Cajas, ya que manifiesta que debemos encuadrarnos a la ley. Sometida a votación es aprobada unánimemente por todos los presentes.

Contenido en el ARTICULO CUARTO La Compañía tiene como objeto exclusivo: a) La actividad complementaria de vigilancia – seguridad.- b) Ley de vigilancia y seguridad privada Art. 8: Las Compañías de seguridad privada tendrán por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las Compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

Se acuerda por una unanimidad, pedir y autorizar al Sr. Gerente de esta Compañía para que otorgue ante Notario Público la escritura de reforma al Objeto Social acordado, y la legalice.

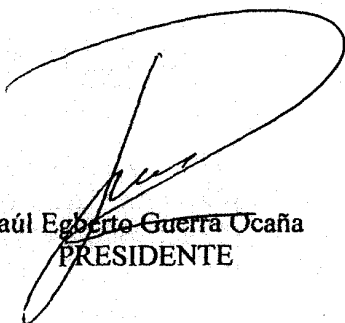
Artículo 351a.
Dr. Hector Vallenilla
Notario

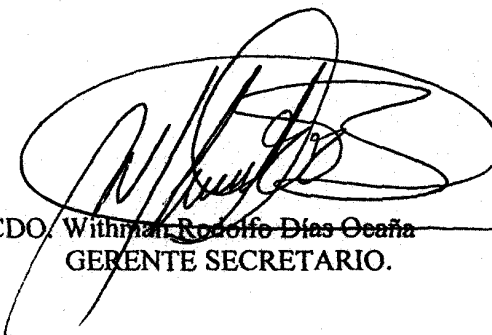


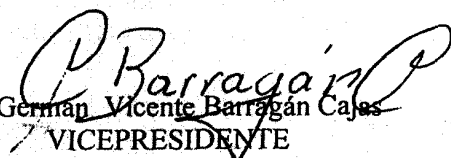
Por no existir otro asunto que resolverse, el presidente concede un receso para la redacción del acta. Se la reinstala a las 16h30 y se lee su contenido, que es aprobado en todas sus partes en unanimidad.

Para constancia firman Raúl Egberto Guerra Ocaña PRESIDENTE; f) Withman Rodolfo Días Ocaña GERENTE SECRETARIO; Y f) German Vicente Barragán Cajas.

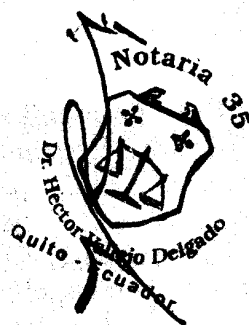
Es fiel copia de la original - CERTIFICO


Raúl Egberto Guerra Ocaña
PRESIDENTE


LCDO Withman Rodolfo Días Ocaña
GERENTE SECRETARIO.


German Vicente Barragán Cajas
VICEPRESIDENTE

DR. HECTOR VAL
NOTARIO 35 DEL



...Otergo ante mí, y en f ede ello confiare

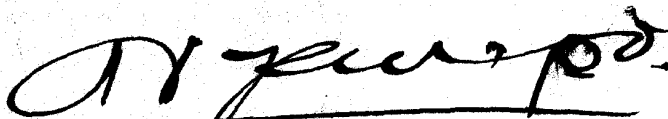
esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del

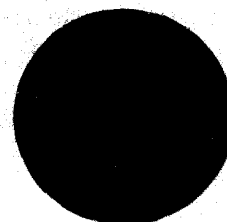
LA REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA.LTDA. Quito, a ocho de julio del "

dos mil ochocientos treinta y cinco.




DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

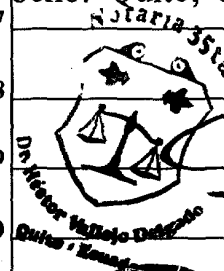


ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura



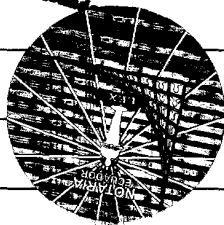
NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

de la REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA,
otorgada ante mí, el ocho de julio de dos mil ocho, de la
Resolución número 08.Q.IJ.002846 otorgada por la
Superintendencia de Compañías el veintitrés de julio de dos mil
ocho. Quito, a treinta y uno de julio de dos mil ocho.



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



JO DELGADO
NOTON QUITO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

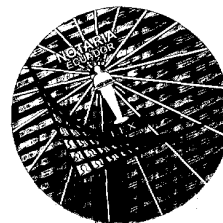
9000006

RAZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Maria de Lourdes Atiaga Caicedo Intendente Encargada en el Artículo segundo de la Resolución No 08.O.IJ.002846 de 23 de julio del 2008, tomé nota de la Reforma de Objeto Social al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Seguridad Guerra Ocaña CIA. LTDA., celebrada el 14 de octubre de 1997, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres.- Quito, a 06 de agosto del 2008.

Dr. 
DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000007



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA** de 23 de julio del 2.008, bajo el número **2746** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **086** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2682** del Registro Mercantil de diez y siete de octubre de mil novecientos noventa y siete, a fs **4239 vta.**, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA GUERRA OCAÑA CIA. LTDA.**" otorgada el 08 de julio del 2.008, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1675**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **32621**.- Quito, a once de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-